Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar social
Instituto de Bienestar Social
Resolución D.G. N° 05/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2021, "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS ADULTOS MAYORES Y NIÑOS" DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL, ID N° 404.114.-

Asunción, 14 de Diciembre de 2021

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la **"Adquisición de Alimentos para Personas Adultos Mayores y Niños" del Instituto de Bienestar Social - Plurianual, ID N° 404.114,** convocada por la **Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 52 – Instituto de Bienestar Social,** dependiente del **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social:** donde consta el informe de Evaluación de Ofertas conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 52, del Instituto de Bienestar Social, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a **Contratación Directa N° 02/2021, "Adquisición de Alimentos para Personas Adultos Mayores y Niños" del Instituto de Bienestar Social - Plurianual, ID N° 404.114,** conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC), aprobado y vigente.-

Que, el acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 03 de Diciembre de 2021, consta la participación del siguiente oferente: **GRIMEX S.A.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Angélica Marina Sanabria, Directora Administrativa del Instituto de Bienestar Social: Lic. Miguel Ángel Cañisa, Jefe de Sección Programación de Necesidades y Suministros del Instituto de Bienestar Social; han elevado su informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha inicio el 09 de Diciembre de 2021, y culminación del mismo el 11 de Diciembre de 2021, de conformidad con lo previsto en Art. 67 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Que, en **CONCLUSION** del mencionado Informe de Evaluación recomienda, la Adjudicación a la firma denominada como **GRIMEX S.A., RUC 80008378-4,** argumentando la decisión con las siguientes consideraciones: "Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, **a excepción del Ítem N° 2 que se declara desierto**, ya que el mismo supera el umbral establecido en el Artículo ya mencionado .

Que, el presente llamado cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 5915/2021**, de fecha 29 de Octubre 2021, emitido por la Direccion General de Administración y Finanzas, Objeto de Gasto 311, por un monto total de Gs. **7.650.000 (Guaraníes siete millones seiscientos cincuenta mil)** para el ejercicio fiscal 2021.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar social
Instituto de Bienestar Social
Resolución D.G. N° 05/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2021, "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS ADULTOS MAYORES Y NIÑOS" DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL, ID N° 404.114.-

Asunción, 14 de Diciembre de 2021

Hoja N° 02/03

Que, por Resolución S.G. N° 90/2021, de fecha 18 de febrero de 2021, **"Por la Cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Subunidades Operativas de Contrataciones, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2021, y se establecen directrices", que en el Art. 8 dispone Autorizar a suscribir a:** Los titulares de las UOCS y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías estableeidas en el artículo 40 de la presente Resolución.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones – Unidad Técnica de Apoyo, ha emitido su parecer favorable a través de la Nota DOC/UTA N° 477/2021, de fecha 14 de Diciembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.-

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas:

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021, "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS ADULTOS MAYORES Y NIÑOS" DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL, ID N° 404.114, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 52 – INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, de acuerdo al siguiente detalle:

GRIMEX S.A.					RUC 80008378-4				
Item	Código de Catalogo	Descripción	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	50181903-003	COQUITO	KILOGRAMO	BOLSA	LA CRIOLLA	NACIONAL	1.000	9.360	9.360.000
3	50221102-003	HARINA DE MAIZ	UNIDAD	PAQUETE DE 1 KILOGRAMO	GRANOPAR	NACIONAL	800	7.200	5.760.000
4	50221102-004	HARINA DE TRIGO	UNIDAD	PAQUETE DE 1 KILOGRAMO	COLONIAL	NACIONAL	1.320	4.080	5.385.600
5	50221102-007	HAPINA LEUDANTE	UNIDAD	PAQUETE DE 1 KILOGRAMO	COLONIAL	NACIONAL	360	6.000	2.160.000
6	50221101-004	LOCRO	UNIDAD	PAQUETE DE 800 GRAMOS	DELICE	NACIONAL	300	7.800	2.340.000
7	50112001-008	FIDEO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	SOO POTY	NACIONAL	3.1	5.600	17.373.600
8	50101634-001	PIÑA O ANANA	KILOGRAMO	KILOGRAMO	DIST. LOS HERMANOS	NACIONAL	500	6.000	3.000.000
9	50131702-013	YOGURT ENTERO	UNIDAD	PUCHE DE 140 GRAMOS	LA FORTUNA	NACIONAL	4.800	1.980	9.504.000
								TOTAL	54.883.200

Son Guaraníes Cincuenta y cuatro millones ochocientos ochenta y tres mil doscientos.-

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar social
Instituto de Bienestar Social
Resolución D.G. N° 05/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2021, "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS ADULTOS MAYORES Y NIÑOS" DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL, ID N° 404.114.-

Asunción, 14 de Diciembre de 2021

Hoja N° 03/03

Artículo 2° DECLARAR DESIERTO EL ITEM N° 2 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021, "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS ADULTOS MAYORES Y NIÑOS" DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL, ID N° 404.114, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 52 – INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	U.M.	Presentacion	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	50192401-006	DURAZNO	KILOGRAMO	LATA DE 820 A 900 GRAMOS	SUN	NACIONAL	300	12.600	3.780.000

Artículo 3° Establecer que forman parte integrante de la presente Resolución, el informe de Estudios de Ofertas y Recomendaciones y el cuadro de Precios Unitarios.-

Artículo 4° DESIGNAR que la Dirección Administrativa del Instituto de Bienestar Social, sea la encargada de la administración del contrato a ser suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 5° DETERMINAR que los contratos, sean suscriptos conforme al Art. 8°, de la Resol. S.G. 90/2021, por la titular del Instituto de Bienestar Social.-

Artículo 6° ESTIPULAR que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, Rubro 310.-

Artículo 7° ESTABLECER que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de Junio de 2006.-

Artículo 8° COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido, archivar

LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAR
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL